



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 16 de febrero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 91/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00002886-6/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Sergio Javier Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita el pase de la agente Sofía Albanese a la Secretaría a su cargo, a partir del 9 de febrero de 2024.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO D.R.E. N° 231/24-SISTEA, que la agente Sofía Albanese se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, por el plazo de tres (3) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Malena Sofía De La Fuente y/o mientras se extienda la promoción interina de Facundo Mela en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el Pase en Comisión de Servicios de Agustín Pichel y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. 1342/2023 (Art 5°). Cargo interino que finaliza el 17 de febrero de 2024.

Que cabe señalar que la Dra. Natalia Molina, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 y actual superior jerárquico de la agente Albanese, presta su conformidad al pase en cuestión.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que cabe mencionar que por el artículo 24° de la Resolución Presidencia N° 1510/2023 se dispuso “Suspender los ingresos externos a la planta permanente de las áreas administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2024 y por el término de un (1.-) año”, razón por la cual el pase requerido en autos implica una excepción al régimen jurídico vigente aplicable que se justifica en razones de servicio y en el estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta la aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Sofía Albanese, Legajo N° 8957, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a partir del 9 de febrero de 2024 y manteniendo su categoría de revista, en cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta la aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 91/2024**